

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FONDOS SOLIDARIOS

MISION:

Administrar los patrimonios autónomos de seguro de crédito aplicando medidas prudenciales y eficientes que permitan alcanzar los fines y objetivos de la COOPAC Los Andes.

4.1.1 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FONDOS SOLIDARIOS:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DEPARTAMENTO:	Departamento de administracion de fondos solidarios
PUESTO:	Jefe de departamento de administración de fondos solidarios
JEFE DIRECTO:	Subgerencia general
UNIDADES A SU CARGO:	Ninguno
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Subgerencia general
DEPENDENCIA FUNCIONAL:	Gerencia general
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA:	Gerencia general

FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y REQUISITOS

FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o Titulado de Economía, ingeniería, actuarial, contabilidad, administración, finanzas, matemáticas, estadística o carreras afines.
ESTUDIOS Y ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> • Especialización en doctrina y gestión cooperativa. • Especialización en Gestión Integral de riesgos. • Especialización en Inversiones Financieras.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de MS Office a nivel intermedio. • Conocimiento en inversiones. • Conocimiento básico de la legislación del sistema financiero y cooperativo. • Conocimientos sobre reglamentos y normativas del Sistema Financiero. • Manejo estadístico y econométrico • Conocimientos básicos de contabilidad • Manejo de bases de datos • Licencia de conducir vehículos (De preferencia)
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una experiencia no menor a tres (3) años de experiencia en manejo estadístico. • Tener una experiencia en los últimos dos (2) años en manejo estadísticos de seguros.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad analítica para resolución de problemas. • Capacidad para identificar y proponer soluciones a problemas relacionados con su trabajo. • Habilidades técnicas para el manejo eficiente de los recursos económicos y tecnológicos • Actitud de compromiso con la cooperativa • Aptitud innovadora y propositiva

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar en equipo • Capacidad para planificar, organizar y priorizar el trabajo • Capacidad de comunicación con los ejecutivos de la cooperativa. • Capacidad para obtener y procesar la información • Capacidad para analizar datos cuantitativos • Conocimiento técnico relacionado con el trabajo • Dominio de programas de software
IMPEDIMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tener antecedentes éticos, morales, administrativos, policiales y judiciales (civil y penal) en las instituciones públicas y privadas. • Haber sido sancionado administrativamente en las instituciones públicas y/o privadas en donde haya prestado sus servicios, que a criterio de la cooperativa sean consideradas como graves; • Tener deudas en el sistema financiero en calificación de perdida y/o castigadas. • Tener vinculación de parentesco con directivos y ejecutivos hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de Afinidad.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS SOLIDARIOS

FUNCIONES

1. Conocer, aplicar, evaluar y actualizar los supuestos y parámetros empleados en la nota técnica de la COOPAC Los Andes.
2. Evaluar y monitorear la calidad y consistencia de los datos utilizados para el cálculo del fondo de solvencia, nota técnica e indicadores de riesgos técnicos.
3. Elaborar el plan de inversiones de los aportes del patrimonio autónomo y gestionar su aprobación con el consejo de administración.
4. Controlar la ejecución del plan de inversiones y reportarlos semestralmente al consejo de administración en base a indicadores de gestión establecidos para ello.
5. Calcular y monitorear los indicadores para identificar y evaluar los riesgos técnicos que administre y que ayuden a explicar las desviaciones significativas de estos, cuando corresponda.
6. Administrar los recursos del patrimonio autónomo respetando los montos mínimos de acuerdo al "Reglamento de Patrimonios Autónomos de Seguro de Crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPAC)".
7. Evaluar y monitorear el fondo de solvencia.
8. Emitir un certificado de cobertura por los riesgos ofrecidos a los socios de acuerdo a los establecido en el "Reglamento de Patrimonios Autónomos de Seguro de Crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPAC)".
9. Gestionar el pago de indemnizaciones con los recursos que componen el patrimonio autónomo.
10. Elaborar los estados financieros del patrimonio autónomo, así como cualquier otra información complementaria dispuesta por los órganos de regulación.

11. Gestionar una auditoría externa sobre la razonabilidad de los estados financieros anuales del patrimonio autónomo.
12. Informar de manera continua y oportuna al consejo de administración y a la gerencia de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos técnicos para conocimiento y una oportuna toma de decisiones.
13. Atender con requerimientos que le formule la SBS.
14. Asume otras responsabilidades encargadas por el gerente general y la sub gerencia general.